



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 3 de enero de 2025

120

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 3 de enero de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 001-2025-D/FCS Bellavista - Callao, 3 de enero de 2025
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por los miembros del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 26 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
BRIOSO FALCÓN PATRICIA NELLY FERNÁNDEZ LÓPEZ NOEMÍ MARTÍNEZ LUJÁN MAGNO CRISTHIAN	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES DE MENORES DE SEIS MESES QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD MATERNO PERINATAL MI PERÚ – VENTANILLA, 2024	Presidente: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ Secretario: DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO Vocal: DRA. NERY DEDA VILLAVICENCIO BONIFACIO Suplente: MG. ERIKA NORKA MAGALLI YAI PEN VALDERRAMA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio 2021 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; en los Artículos 75° y 76° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 78° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 26 de diciembre de 2024 emitido en forma colegiada por el Jurado de Sustentación de Tesis, designado por Resolución N° 363-2024-D/FCS

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO:	FECHA-HORA-LUGAR
BRIOSO FALCÓN PATRICIA NELLY FERNÁNDEZ LÓPEZ NOEMÍ MARTÍNEZ LUJÁN MAGNO CRISTHIAN	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES DE MENORES DE SEIS MESES QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD MATERNO PERINATAL MI PERÚ – VENTANILLA, 2024	viernes, 10 de enero de 2025 16:00 p.m. Virtual - Google Meet

2° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar de la Tesis al Jurado de Sustentación para que lleve a cabo el acto de sustentación en cumplimiento a los artículos 27°, 28°, 29°, 30° y 82° del Reglamento de Grados y Títulos, y se cumpla con publicar el lugar, fecha y hora de sustentación con un mínimo de 72 horas de anticipación.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA